

LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.

La finalidad que se persigue con la realización de las actividades de refuerzo y recuperación no es otra que la de conseguir que el alumnado alcance las competencias de la Educación Primaria.

El alumnado debe dominar un conjunto de técnicas que le sirvan de instrumento para continuar su aprendizaje. Para ello se pretende ajustar la intervención educativa al alumnado, especialmente a aquel con dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales básicas: lengua y matemáticas.

El plan de refuerzo educativo del CEIP “Miguel Hernández” se fundamenta en la normativa que se presenta a continuación:

- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Capítulo V.
- Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de ordenación de la Educación Especial.



1. OBJETIVOS DEL PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las Áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria.

Concretamente, los objetivos planteados a nivel de centro para el refuerzo educativo son los siguientes:

- Atender de forma adecuada a los alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje significativas en las materias instrumentales de lengua y matemáticas.
- Organizar de forma sistemática los recursos humanos y materiales que dispone el Centro para una atención individualizada de estos alumnos/as.
- Ofrecer un refuerzo educativo basado en la superación de los problemas específicos que presenta cada alumno/a en cada área.

2. ALUMNADO PARTICIPANTE

Los programas de refuerzo del aprendizaje estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Alumnado que no promociona de curso.
- Alumnado que no supera algunas áreas del curso anterior.
- Alumnado que presenta dificultades en el aprendizaje a juicio del tutor/a, equipo de orientación educativa y/o equipo docente.

3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE CARÁCTER GENERAL

Las medidas generales de atención a la diversidad que se contemplan en el centro son las siguientes:

- Agrupamientos flexibles para la atención al alumnado en un grupo específico. Esta medida tendrá un carácter temporal y contará con el visto bueno de la familia.
- Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo maestro/a dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- Sustitución de la segunda lengua extranjera por un área lingüística de carácter transversal.



- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

4. TIPOS DE PROGRAMAS DE REFUERZO

El alumnado participante en los programas de refuerzo dispondrá de un programa personalizado que estará registrado en el sistema informático Séneca. La grabación de los programas de refuerzo se realizará en el mes de septiembre o primera quincena de octubre, una vez finalizada la evaluación inicial.

- Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.
- Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

5. PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN Y CESE DEL PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO

Tras la evaluación inicial realizada por los tutores/as en el mes de septiembre, se informará del alumnado propuesto para refuerzo educativo en reunión de ETCP.

Las familias serán informadas en la asamblea inicial de curso de los programas de refuerzo y se les solicitará que firmen digitalmente su autorización de consentimiento. La firma digital formará parte de las autorizaciones que se solicitan a las familias a principio de curso a través de la plataforma Séneca.

Los tutores/as del alumnado propuesto como participantes en los programas de refuerzo informarán a las familias del programa de refuerzo que recibirá su hijo/a. Asimismo, se informará a las familias del cese de la participación de su hijo/a cuando corresponda.

6. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Para la organización de las actividades de refuerzo educativo se tendrán en cuenta los siguientes criterios de organización:

- El número de horas dedicadas a la realización del programa de apoyo dependerá de las necesidades de los alumnos/as y de los recursos humanos del Centro.
- La actividad de refuerzo será de aplicación tanto para Infantil como Primaria. Para el reparto de las horas de docencia dedicadas al refuerzo de cada grupo se atenderá a los siguientes criterios:



- Se priorizan los cursos inferiores de Educación Primaria.

- Se asignará mayor número de horas en aquellos grupos en los que se detecten mayores dificultades en el alumnado.

- Los tiempos de ejecución del apoyo de un alumno/a no deben coincidir con las especialidades, salvo justificadas excepciones.
- En cuanto al espacio destinado a los refuerzos, se realizan siempre dentro del aula del alumnado que recibe el apoyo. Si existen argumentos sólidos, el refuerzo se realizará fuera del aula, en las dependencias destinada para ello.
- Se procurará que el apoyo sea realizado preferentemente por los maestros/as del mismo ciclo.
- El E.O.E. prestará orientación en todo el proceso de aplicación de refuerzo.
- En la elaboración del horario del personal docente del centro, se contemplará el profesorado que debe cubrir las primeras y segundas bajas en caso de ausencia, no siendo siempre el profesorado destinado al centro con el horario completo para refuerzo el que las cubra en primer lugar. En caso de ausencias prolongadas de algún tutor, y hasta que sean cubiertas por la Administración, si será la persona dedicada a tiempo completo al refuerzo quien se haga cargo del grupo clase para dar estabilidad al alumnado.
- El número de alumnos a reforzar por sesión no debe superar la cifra de cuatro.

7. FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES IMPLICADOS

7.1. EQUIPO DIRECTIVO (Jefatura de Estudios)

- Recoger en ETCP las demandas del alumnado que necesita un plan de refuerzo educativo.
- Recoger en ETCP las propuestas de medidas de atención a la diversidad propuestas para los distintos grupos y/o alumnos/as.
- Coordinar la priorización de las necesidades de refuerzo educativo en ETCP.
- Elaborar un horario de refuerzo educativo adecuado a cada alumno/a o grupo de alumnos/as.
- Realizar el seguimiento general del plan de refuerzo educativo.
- Facilitar los documentos para la recogida de información y seguimiento de las sesiones de refuerzo.



7.2. TUTORES/AS

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de refuerzo educativo para atender las dificultades de aprendizaje del alumno/a.
- Programación de actividades de refuerzo para el alumnado.
- Convocar reuniones del Equipo Educativo para solicitar a los maestros/as encargados del refuerzo educativo información sobre los logros alcanzados por los alumnos.

7.3. PROFESORADO QUE IMPARTE EL PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO.

- Desarrollar las actividades programadas por los tutores/as en relación al refuerzo educativo.
- Cumplimentar la ficha de recogida de información y seguimiento de las sesiones de refuerzo.
- Proporcionar información a los tutores/as sobre el progreso de los alumnos/as de refuerzo educativo.

7.4. ESPECIALISTAS EN P.T y A.L.

- Proporcionar materiales específicos de apoyo.
- Asesorar al tutor/a respecto a la aplicación de programas de refuerzo específicos.

7.5. E.O.E.

- Proponer la necesidad de medidas de refuerzo en el caso de alumnos/as valorados por este E.O.E. y las áreas prioritarias de atención.
- Asesorar a los tutores/as y a quienes realicen los refuerzos en los aspectos que se soliciten.

8. DOCUMENTOS

Los documentos que se enumeran a continuación están disponibles en el apartado número 6 del proyecto Educativo:

- Autorización para la participación del alumnado en las actividades de refuerzo educativo.
- Documento de información a las familias sobre inicio de las actividades de refuerzo educativo.
- Documento de información a las familias sobre cese de las actividades de refuerzo educativo.

